

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Abril Catorce (14) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001402301220150009100.
Demandante: BANCO PICHINCHA S. A.
Demandado: ARLEY LEAL RAMIREZ (Q.E.P.D.).

En atención a lo solicitado por la parte actora, en escrito que antecede, como quiera que la parte demandante afirma desconocer el lugar donde puede ser notificado los herederos inciertos e indeterminados del demandado ARLEY LEAL RAMIREZ (Q.E.P.D.), y estar ajustado a derecho el Juzgado dispone:

Siendo procedente y cumplidos los presupuestos procesales, en la forma establecida en el Artículo 108 del C. G. del Proceso, modificado parcialmente por el artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, emplácese a los herederos inciertos e indeterminados del demandado ARLEY LEAL RAMIREZ (Q.E.P.D.), para que dentro del término de Quince (15) días después de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, comparezca por sí mismo o por intermedio de apoderado a recibir la notificación del auto que admitió la demanda y libro mandamiento ejecutivo, calendado el 14 de abril de 2015.

Por secretaria realice la Publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo dispone el Parágrafo Primero y Segundo del Artículo 108 del C. G. del Proceso.

Cumplido el término, de no comparecer el ejecutado, a notificarse personalmente, se procederá a designarle un curador ad-litem.

Por otra parte,

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, en escrito que antecede, siendo procedente se ordena oficiar a NESTOR JOSUE MENDEZ CRISTANCHO en su calidad de cónyuge supérstite de la ARLEY LEAL RAMIREZ (Q.E.P.D.), para que informe con destino a este proceso, los nombres como direcciones de correo electrónico y/o físico donde se pueda notificar a los demás herederos determinados.

Secretaria proceda de conformidad

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 013
fijado en la secretaría del juzgado hoy 17 de abril de
2023 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ